

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Agosto del dos mil veinte (2020).

La comunicación que antecede proveniente de la empresa COMFENALCO VALLE agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la parte demandante del proceso para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante, para que intente la notificación del demandado señor JOSE MARIO ROJAS CORTES conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) a la dirección informada por COMFENALCO VALLE.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° _____ De hoy _____ La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ |
|---|

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42c00374f3259f78e2c0e7f1e3763a05bb77a52bf558c1bd30d82282d3f1e21a

Documento generado en 27/08/2020 10:58:44 a.m.